

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UEPC

La autoridad máxima, en la que reside la soberanía de la UEPC, es la Asamblea Provincial de Delegados Departamentales, compuesta por delegados que representa la totalidad de los Departamentos Políticos que conforman la Provincia de Córdoba.

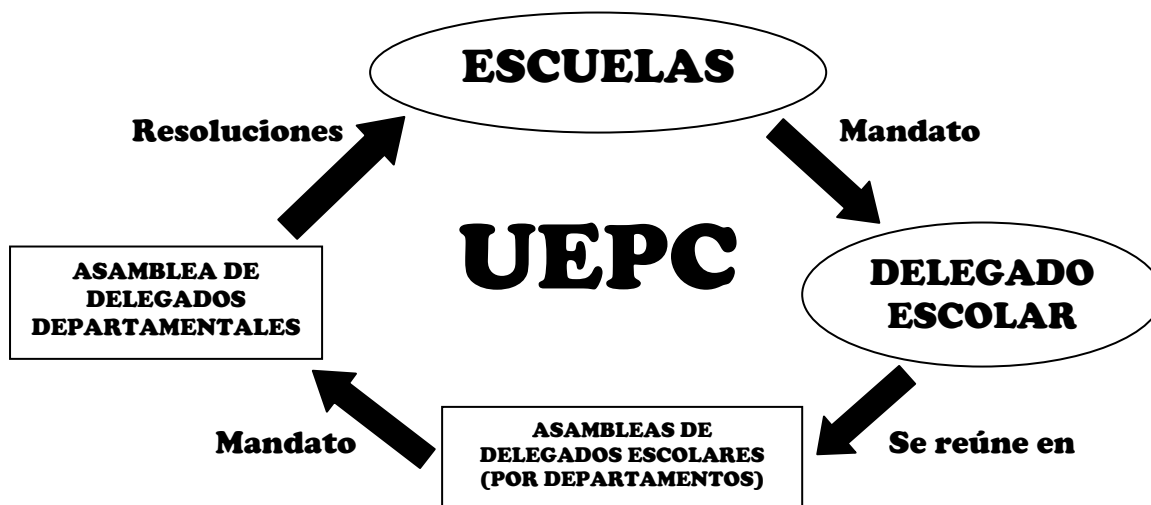
La Asamblea Provincial resuelve sobre las principales cuestiones de la entidad: medidas de fuerza, inversiones, reforma de los estatutos gremiales, integración a organizaciones de grado superior, convocatoria a elecciones, entre otras cuestiones.

La conducción ejecutiva del gremio es función de la Junta Ejecutiva Central. Es el órgano que ejecuta las decisiones que se adopten a través de la Asamblea.

El Órgano de Fiscalización -que está integrado por un miembro de la primera minoría provincial, siempre que haya obtenido el 20% de los votos- tiene a su cargo fiscalizar el cumplimiento de los estatutos del gremio y de las resoluciones de los cuerpos orgánicos, examinar y vigilar la contabilidad, administración e inversión de fondos, etc.

El gremio está estructurado en 26 Delegaciones Departamentales, con un Consejo Delegado Departamental cada una. Estos Consejos Delegados Departamentales están integrados proporcionalmente por el número de afiliados que registra cada Departamento.

Los delegados escolares participan en las Asambleas de Delegados Escolares de su Delegación. Sus resoluciones son mandatos a la Asamblea provincial y para el Consejo Delegado Departamental.



UN CAMBIO RESPONSABLE ES POSIBLE,

SUMATE PARA HACER JUNTOS UNA UEPC PARA TOD@S

LA NARANJA - UEPC

PROYECTO, PASIÓN Y LUCHA POR EL DERECHO SOCIAL A LA EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN GREMIAL DOCENTE